

“Banca móvil: simplificación regulatoria para el uso de nuevas tecnologías”

Palabras de Agustín Carstens, Gobernador del Banco de México, durante la ceremonia de presentación de las disposiciones de simplificación regulatoria para propiciar el uso de nuevos tecnologías de “banca móvil”.

21 de julio de 2010

- Secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo.
- Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Gerardo Rodríguez Regordosa
- Presidente de la Comisión Nacional Bancaria, Guillermo Babatz Torres
- Vicepresidente de la Asociación de Bancos de México, Enrique Zorrilla Fullaondo
- Senador Javier Castelo Parada
- Diputado Jose Narro
- Señoras y señores:

El retrato actual de la banca mexicana es el siguiente: es una banca extraordinariamente sólida en capital, en liquidez y en solvencia; eso, sumado a un marco macroeconómico de probada estabilidad, le da un formidable potencial de crecimiento. Sin embargo, es también una banca que, a pesar de innumerables intentos, hasta la fecha no ha dado el gran salto que le permita llevar los servicios financieros a la inmensa mayoría de los mexicanos y cubrir todo el territorio nacional.

Así de grande es el reto para la banca en México en materia de inclusión financiera, lo cual nos permite dimensionar la importancia de la estrategia que hay detrás de esta simplificación regulatoria que se anuncia hoy y en la que trabajamos conjuntamente la

Secretaría de Hacienda, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México.

El objetivo último es impulsar de forma definitiva modalidades de acceso y propagación de los servicios financieros mediante el uso de nuevas tecnologías, todo ello englobado en la denominación “banca móvil”.

Sólo unos datos para bosquejar el potencial de la banca móvil: en México hay aproximadamente 85 millones de líneas de telefonía móvil y el teléfono móvil se ha convertido, gracias a la tecnología, en un medio seguro para hacer transacciones o establecer comunicación, mediante mensajes de texto, con instituciones bancarias. Son, por lo tanto, un medio ideal para acelerar la inclusión financiera y para que los bancos ofrezcan, a través de los teléfonos celulares o móviles, canales de acceso a los servicios financieros en especial a personas de bajos recursos o que viven en localidades apartadas.

Tomemos en cuenta que mientras existen, como ya he dicho, unas 85 millones de líneas de telefonía móvil en México se estima que sólo hay alrededor de 30 millones de cuentas bancarias corrientes.

Para el Banco de México es crucial que exista una mayor participación de los servicios financieros en todo el país y para toda la población. ¿Por qué? En primer lugar porque, junto con el mandato prioritario a favor de la estabilidad de precios, la ley nos ha encomendado promover el sano desarrollo del sistema financiero, así como el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

En segundo lugar porque una mayor inclusión financiera redundará en un mejor funcionamiento de los mercados y del sistema en su conjunto, contribuye a reducir las asimetrías en materia de información para los usuarios y facilita, en fin, que la libre competencia entre los bancos se traduzca en costos más bajos y mejores productos para los consumidores de servicios financieros.

De ahí que el Banco de México haya participado decididamente, y dentro del ámbito de sus facultades, en esta estrategia de simplificación regulatoria. No me cabe duda que este esfuerzo dejará allanado el terreno para el desarrollo de todo el potencial que, merced a los avances tecnológicos, puede alcanzar la banca móvil en México.

En concreto, el Banco Central es el regulador competente para determinar las características de las operaciones pasivas de la banca.

Por eso, el pasado 17 de junio el Banco de México emitió la circular 14/2011 para la banca múltiple y el 7 de julio emitió la circular 1/2006 Bis 41 para la banca de desarrollo, en las que se reconocen cuatro tipos de cuentas de captación propicias para fomentar el acceso a los servicios financieros y su uso continuo con muy pocos requisitos regulatorios en cuanto a información y monitoreo de las mismas cuentas.

Una vez establecido este marco, la Secretaría de Hacienda está en posibilidad de emitir las disposiciones relativas sobre todo en materia de prevención y combate al lavado de dinero y al financiamiento del terrorismo; al tiempo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ejercer la regulación que le compete

en materia de banca electrónica y de comisionistas bancarios, entre los cuales quedarán incluidas las empresas de telecomunicaciones.

Conviene llamar la atención sobre el esquema lógico que se siguió para identificar y diseñar estos cuatro tipos de cuentas: a menor capacidad transaccional de las cuentas corresponde un menor riesgo de operaciones ilegítimas y son menores los requisitos de información y monitoreo. Esto posibilita ofrecer productos financieros básicos – cuentas de captación con montos y modalidades de uso más o menos restringidas de acuerdo con el tipo de cuenta- al acceso de cualquier persona en prácticamente cualquier sitio de la República Mexicana.

Además de esta simplificación regulatoria, se consolida una respuesta idónea a la necesidad de fomentar el dinero electrónico vinculado a los teléfonos móviles, todo ello centrado en el sistema bancario.

Con este marco de regulación se da seguridad a los recursos que destinan los usuarios a estos novedosos mecanismos, pues quedarán resguardados por toda la regulación prudencial del sistema bancario y entonces calificarán para la protección del IPAB.

Los intereses del público quedan plenamente garantizados porque los pagos realizados a través de teléfonos móviles y otros medios electrónicos estarán sentados sobre las bases del sistema bancario, y ello les da a los usuarios todos los beneficios de la regulación que emite el Banco Central acerca de transparencia en características y costos, la aplicación de las reglas relativas al combate al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, así como el uso de sistemas

de pagos robustos, bien regulados y supervisados, en los que se prevé el carácter definitivo de los pagos.

De esta forma, se está dando una respuesta idónea y creativa al gran desafío que representa la necesidad de aumentar la inclusión financiera.

Es, en suma, un gran impulso para que el sistema bancario mexicano desarrolle todo su potencial. Una oportunidad de integrar al sistema financiero en un plazo relativamente corto a decenas de millones de personas que hoy no tienen acceso a él. Una oportunidad, en fin, que no podemos ni debemos desaprovechar.

Muchas gracias.